**Intervención de España Sesión 33 EPU: Costa de Marfil (7 mayo 2019)**

España agradece a Costa de Marfil su participación en este ejercicio y felicita al país por medidas adoptadas desde el EPU anterior, como la Ley de Lucha contra la Trata de Personas y el Plan Nacional de Planificación Familiar.

Si bien Costa de Marfil es Estado parte de varios Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, recomendamos al país que **ratifique** otros instrumentos internacionales relevantes, entre ellos, el Segundo Protocolo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo de la Convención contra la Tortura y otras Penas y Castigos Crueles, Inhumanos y Degradantes, el Protocolo de la Convención sobre Derechos del Niño relativo al Procedimiento de Comunicaciones y el Protocolo de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad.

España reconoce los esfuerzos realizados por el país en el ámbito de la protección de los derechos de las **mujeres** pero recomienda (1) que se intensifiquen las actuaciones para terminar con prácticas como la mutilación genital femenina y los matrimonios forzosos, y que se siga impulsando una mayor participación institucional de las mujeres.

En el marco del compromiso del país de luchar contra la **impunidad**, recomendamos (2) que se realicen investigaciones independientes en relación a todas las violaciones de Derechos Humanos, incluidas las producidas en el contexto de la violencia post-electoral de 2010-11, y que se garantice que los responsables, independientemente de su filiación política, respondan ante la justicia.

Igualmente, recomendamos (3) que se incrementen las medidas para mejorar la situación en las **prisiones** y reducir la sobrepoblación.

España recomienda al país (4) aumentar sus esfuerzos para que los **menores** nacidos en él sean registrados al nacer y para regularizar la situación de los menores apátridas.